

**RV: AUDIENCIA NO REALIZADA || SUSTITUCIÓN PODER || RADICADO: 2014-00066 ||
DTE: DAVID DÍAS CRUZ Y OTROS - DDO: SALUDCOOP, SACOS DE COLOMBIA S.A. Y
OTROS || MFJ**

Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Vie 13/09/2024 14:16

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Guido Montero Gomez <gmontero@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (1017 KB)

SUSTITUCIÓN PODER - DAVID CRUZ - PORVENIR.pdf;

Buenas tardes compañeros

Cordial saludo

Doy a conocer que la audiencia programada para el día de hoy dentro del asunto de la referencia, no se llevó a cabo, comoquiera que el despacho informó que hasta las 2:05pm no se habían allegado los comprobantes de las publicaciones del remate público, ni el certificado de libertad y tradición del inmueble. Por lo que, en ese orden de ideas, entendiendo de dichos documentos son requisitos para llevar a cabo la diligencia, la misma no se podía realizar.

El despacho informó que se programaría nueva fecha para la diligencia, la cual será notificada en estados, y la misma seguirá siendo virtual.

- CAD: Por favor cargar a **Case 12080**
- Guido: Pendiente de estados para la nueva fecha.

Cordialmente,



gha.com.co

Maria Fernanda Jiménez
Abogada

Email: mjimenez@gha.com.co | 318 687 4310

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 13 de septiembre de 2024 10:06

Para: j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Asunto: SUSTITUCIÓN PODER || RADICADO: 2014-00066 || DTE: DAVID DÍAS CRUZ Y OTROS - DDO: SALUDCOOP, SACOS DE COLOMBIA S.A. Y OTROS || MFJ

Señores

JUZGADO PRIMERO (1°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: DIVISORIO
DEMANDANTE: DAVID DÍAZ CRUZ Y OTROS
DEMANDADO: SALUDCOOP, SACOS DE COLOMBIA S.A. Y OTROS
RADICADO: 760013103001-2014-00066-00

ASUNTO: SUSTITUCIÓN PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, conforme a los documentos que reposan el expediente, en primer lugar expongo que REASUMO el poder a mi otorgado, y seguidamente al tenor de lo

preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso “Las sustituciones de poder se presumen auténticas”, comedidamente manifiesto que SUSTITUYO el poder a mi conferido a MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ PIARPUSAN, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.321.789 expedida en Pasto, abogada en ejercicio portadora de la TP. No. 355.807 del Consejo Superior de la Judicatura; mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.321.789 expedida en Pasto, abogada en ejercicio, portadora de la TP. No. 355.807 del Consejo Superior de la Judicatura; y bajo las mismas líneas, que me fue conferido, para que, actuando en nombre y representación judicial de la sociedad, intervenga en todo el trámite del referido proceso